

Constancia de Secretaría: Manizales, 31 de marzo de 2023. A despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte demandada presentó solicitud para el aplazamiento de la inspección judicial y continuación de Audiencia, programada para el día 15 de marzo.

De otro lado, es necesario requerir a la parte demandante para que aporte dos escrituras públicas, necesarias para el presente proceso.

Sírvase proveer



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede dentro del presente proceso declarativo de PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovido, a través de vocera judicial, por HECTOR DE JESÚS GONZÁLEZ CORREA, frente a MARIA TATIANA HURTADO GIRALDO y personas indeterminadas que puedan tener interés sobre el bien objeto de usucapión, a fijar fecha y hora para la realización de la inspección judicial y la continuación de la Audiencia del artículo 392 del CGP, para el día **8 de junio de 2023 - 09:00 a.m.**

Se advierte que el trasladado del Despacho hasta el lugar de la diligencia esta a cargo del demandante.

Con respecto a la solicitud elevada por la apoderada demandante de asistir a diligencia de manera virtual, a ello se accede, para el efecto deberá informar, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este auto, el canal digital en el que recibirá la citación para la audiencia

De otra parte se agregan al expediente las Escrituras Públicas No. 1.550 del 15 de abril de 2005 de la Notaría Cuarta de Manizales y No. 3.367 del 27 de mayo de 1994 de la Notaría Cuarta de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d2b00a532c2c002829a5504e151ab5d0659623373a637c2969efab141656098**

Documento generado en 13/04/2023 05:14:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>